finanzas.com

19/09/2017

U.ÚNICOS 45.785 V.PUB.EUR 1.096 (1.314 USD)
PÁG VISTAS 228.929 V.CPM.EUR 72 (86 USD)
PAÍS España

economistas Consejo General

http://www.finanzas.com/noticias/economia/20170919/consejo-economistas-critica-reduccion-3689888.html

Este sitio web utiliza cookies propias y de terceros para optimizar tu navegación, adaptarse a tus preferencias y realizar labores analíticas. Al continuar navegando aceptas nuestra Política de Cookies. X

AGENCIA TRIBUTARIA

Consejo de Economistas critica la reducción de plazo para informar a Hacienda

19/09/2017 - 12:59 **Agencia EFE**

Tweet

El Consejo General de Economistas ha criticado hoy el adelanto del plazo para presentar determinadas declaraciones informativas a la Agencia Tributaria, previsto en un proyecto de orden ministerial, al considerar que aumentará la presión fiscal indirecta y rebajará la calidad de la información.

Frente a estas críticas, fuentes de la Agencia Tributaria han defendido que el adelanto de los plazos de presentación no incrementa las obligaciones formales de cumplimentación, lo que se puede resolver con una replanificación de la gestión tributaria.

En sus observaciones al proyecto de orden, que modifica la orden EHA/3127/2009, el Consejo General de Economistas alude especialmente a la presentación de los modelos 184 y 347, que se adelanta a enero, lo que supone "otra vuelta de tuerca al incremento de la presión fiscal indirecta sobre la empresa".

El modelo 184 se refiere a las entidades en régimen de atribución y exige detallar la parte de los rendimientos netos que corresponde a cada persona física o jurídica, una información a la que según la Agencia Tributaria puede accederse con anterioridad a través de la banca electrónica.

El modelo 347 implica que empresarios y profesionales informen de las operaciones realizadas con terceros cuya suma supere los 3.005 euros, algo que según la Agencia en enero ya se habrá obtenido para la liquidación trimestral del IVA, "por lo que no debe implicar ni mayor complejidad", y a la que no están obligados los contribuyentes acogidos al sistema de suministro inmediato de información (SII).

El Consejo también considera que la calidad de la información se deteriorará por el "insuficiente" plazo para elaborarla, ya que en enero también se acumulan autoliquidaciones y declaraciones, algo que no ocurrirá según la Agencia porque estos dos modelos se cumplimentan mediante formularios informáticos.

Tweet

publicidad

LO MÁS LEIDO

1. Renta 2017: La vuelta al cole desgrava en la renta
2. Ibex: Falta interés comprador
3. El euro: al límite de su fortaleza
4. La ironía del referéndum
5. ¿Cómo ejecutar una entrada a mercado?
6. Planes de retorno absoluto, para reducir el riesgo
7. Siemens Gamesa reemplazará la turbina eólica marina Adwen AD-8 en dos proyectos 'offshore'
8. Toys 'R' Us solicita la bancarrota acuciado por su elevada deuda
9. ¿Cómo viste la élite de Silicon Valley?
10. Pacto de Toledo retoma hoy la revisión de recomendaciones

publicidad